

Secretaria. 20 -11-2023.

Al Despacho del señor juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de la referencia, informándole que está pendiente la aprobación de costas.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veinte (20) de noviembre de 2023.

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA.
Demandado:	ZULMA ESTELA MENDOZA MENDOZA
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00091-00

Visto el informe secretarial y, de conformidad con el artículo 446 numeral 3, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación de costas por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 044 publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 21 de noviembre de 2023 , a las 8:00 a.m.
JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO Secretario

E/MC

Firmado Por:

Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d260d44e4f7d6f2ede2f1e40f63b9aa49682d39dbf62008de6f3bb84575f82a**

Documento generado en 20/11/2023 07:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>